

Acuerdos:

AS2026 – E8 / 2026-09-02-01-. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50 primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó por unanimidad de votos los servicios sociales para el semestre Agosto – Diciembre 2026.

AS2026 – E8 / 2026-09-02-02-. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 21, fracción XIII y 37, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó por unanimidad de votos el viaje educativo a la ciudad de México, para llevar a los estudiantes de los grupos 3B, 3K y 3R de la ENMS de Salamanca a cargo de la Mtra. María Guadalupe Martínez Flores.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato a 02 de Septiembre de 2026.- El Secretario Académico de la Escuela de Nivel Medio Superior, Mtro. Francisco Javier Sánchez Mosqueda. Rúbrica.

EL QUE SUSBRIBE, MTRO. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MOSQUEDA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA CELEBRADA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DOY FE.**